



Bogotá D.C., 07 de octubre de 2025

Doctor(a):

FALENA ATUESTA SALAS

Asesor Jurídico

Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río

asesorjuridico@ccvalledupar.org.co

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20250042963R- Solicitud de liquidación de los contratos asociados al proyecto de inversión BPIN 2021000100145.

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en ejercicio de su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación** del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, recibe el 30 de julio, solicitud de liquidación de los contratos asociados, por parte de la señora, **FALENA ATUESTA SALAS**, en calidad de asesor jurídico en representación de la entidad ejecutora, **CÁMARA DE COMERCIO VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO**, en el marco del proyecto de inversión denominado: **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, identificado con BPIN 2021000100145, y el 16 de agosto de 2025, se le asignó radicado 20250042963R.

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

"(...) Se requiere que por parte MINCIENCAS se realice las actividades correspondientes para poder hacer liquidación del proyecto macro y cierre del GESPROY. Ya pasaron dos años desde la ejecución del proyecto. El GESPROY en la actualidad se encuentra con alerta tal como se evidencia en los impr pant que anexo. Pero como entidad ejecutora estamos maniatados, así nos encontremos al día en el cargue de la información del aplicativo, no podemos dar cierre por que se requiere que se realice por parte de MINCIENCAS el cargue de la información que se como supervisor le compete. (...)"

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 5

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como ente supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad o incumplimiento.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)" (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por la entidad ejecutora.



"(...)PREGUNTA: Se requiere que por parte MINCIENCAS se realice las actividades correspondientes para poder hacer liquidación del proyecto macro y cierre del GESPROY. Ya pasaron dos años desde la ejecución del proyecto. El GESPROY en la actualidad se encuentra con alerta tal como se evidencia en los impr pant que anexo. Pero como entidad ejecutora estamos maniatados, así nos encontremos al día en el cargue de la información del aplicativo, no podemos dar cierre por que se requiere que se realice por parte de MINCIENCAS el cargue de la información que se como supervisor le compete. (...)"

Respuesta: Con respecto a la solicitud de liquidación de contratos asociados al proyecto de inversión por parte de la supervisión, nos permitimos informar que en aplicación del artículo 1.2.10.1.8, adicionado al Decreto Reglamentario 804 de 2021, sobre el cierre de proyectos financiados con recursos del SGR a que se refiere el literal p) del artículo 1.2.10.1.4 del mismo Decreto, se establece que aquellos proyectos que hayan concluido o estén terminados y pendientes de cierre por vencimiento del plazo de liquidación de los contratos, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o cuyas modalidades contractuales impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, deberán cerrarse con base en el balance financiero elaborado por la entidad ejecutora. Dicho balance debe identificar los recursos aprobados, los ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con su respectiva fuente de financiación, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos fijados por el DNP para el cierre de proyectos.

Teniendo en cuenta que los proyectos ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada son supervisados por MinCiencias a través del rubro de Apoyo a la Supervisión, y que la Ley 80 de 1993 establece otros términos para la finalización de los contratos, el balance financiero correspondiente será remitido posteriormente por el Ministerio.

No obstante lo anterior, esta Supervisión se permite indicar que conforme a la información encontrada en las bases de datos del Ministerio – Secop II y el Drive del proyecto –se brinda el siguiente balance financiero parcial con corte de 21 de agosto de 2025, de los contratos ejecutados con cargo al rubro "Apoyo a la Supervisión" en el marco del proyecto de inversión denominado: **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, identificado con BPIN 2021000100145, dicha información fue recopilada y suministrada por las áreas responsables:

BPIN	No CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO DEL CONTRATO	ESTADO DEL BALANCE
2021000100145	301-2023	JURADO FONSECA KAREN	TERMINADO	FIRMADO



		DAYAN		
202100010014 5	740-2023	JURADO FONSECA KAREN DAYAN	TERMINADO	EN VoBo PARA FIRMA
202100010014 5	435-2024	JURADO FONSECA KAREN DAYAN	TERMINADO	BALANCE PARCIAL
202100010014 5	466-2024	PEREZ DURAN MADIVA MISULA	TERMINADO	BALANCE PARCIAL
202100010014 5	468-2024	CASTRO CAICEDO DAVID AUGUSTO	TERMINADO	BALANCE PARCIAL
202100010014 5	476-2024	DIAZ TRIANA CLAUDIA	TERMINADO	BALANCE PARCIAL
202100010014 5	852-2024	LARA LOAIZA LIZ LEYDIS	TERMINADO	SALDO POR UTILIZAR

Nota: se deja constancia que la afectación presupuestal antes relacionada puede presentar variaciones de conformidad con la liquidación de los contratos.

De otra parte, frente a las alertas de Gesproy mencionadas en su escrito, es pertinente mencionar que, de acuerdo con los datos solicitados por el aplicativo y siguiendo las indicaciones del Manual del Usuario - Gestión de Proyectos: Contratación, el Ministerio ha reportado la información precontractual y contractual de los contratos bajo su responsabilidad relacionados con la actividad de supervisión. Asimismo, esta información se actualiza periódicamente conforme a la dinámica propia del proceso.

Es importante señalar que, durante la presente anualidad, se ha evidenciado un inconveniente técnico en el aplicativo Gesproy SGR relacionado con los contratos multiproyecto de la vigencia 2024. Dicho inconveniente se concentra en la pérdida de información diligenciada previamente en el aplicativo, como ocurre en el caso en mención. En estas situaciones, el sistema exige volver a registrar la información en cada uno de los proyectos.

Esta situación ha sido reportada a la mesa de ayuda del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de que el equipo técnico correspondiente realice los ajustes necesarios en el sistema, conforme a los parámetros funcionales establecidos. Actualmente, nos encontramos a la espera de una solución y de la respuesta oficial a los casos reportados.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Página 4 de 5

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-110159-921ca3-81232053
2025-10-07T19:27:33-05:00 - Página 4 de 8

Adicionalmente es importante mencionar que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0226 del 2024 y la Circular No. 028 del 2024, los proyectos en estado **"TERMINADO"** tienen la última medición en el mes en que entran en este estado, posteriormente no tienen calificación en el IGPR.

En ese orden, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar a los correos: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co.

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250038805S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-110159-921ca3-81232053

Creación: 2025-10-07 11:01:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 19:27:32



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

lvmatallana@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: Revisó

Diana María Martínez Roldán

1121841948

dmmartinez@minciencias.gov.co

Contratista
Minciencias

Revisión: Revisó

Edgar García

Edgar Mauricio García Huertas

1010181718

emgarcia@minciencias.gov.co

Contratista - Apoyo a la Supervisión Regional
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboración: Elaboró

Karen Dayán Jurado Fonseca

46385023

kdjurado@minciencias.gov.co

Contratista
Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-110159-921ca3-81232053
2025-10-07T19:27:33-05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250038805S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-110159-921ca3-81232053

Creación: 2025-10-07 11:01:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 19:27:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Revisó

Madiva Misula Perez D

Equipo supervision SGR

mmperezd@minciencias.gov.co

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-110159-921ca3-81232053
2025-10-07T19:27:33-05:00 - Página 7 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250038805S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-110159-921ca3-81232053

Creación: 2025-10-07 11:01:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 19:27:32



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Dayán Jurado Fonseca kdjurado@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-07 11:02:03 Lec.: 2025-10-07 12:39:14 Res.: 2025-10-07 12:39:27 IP Res.: 191.156.181.60
Revisión	Edgar Mauricio García Huertas emgarcia@minciencias.gov.co Contratista - Apoyo a la Supervisión Regional Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-07 12:39:27 Lec.: 2025-10-07 12:40:01 Res.: 2025-10-07 12:42:32 IP Res.: 186.31.145.96
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-07 12:42:32 Lec.: 2025-10-07 14:43:58 Res.: 2025-10-07 14:44:17 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Ledy Viviana Matallana Quiroga lvmatallana@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-07 14:44:17 Lec.: 2025-10-07 18:56:16 Res.: 2025-10-07 18:56:28 IP Res.: 201.221.172.44
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-07 18:56:28 Lec.: 2025-10-07 18:56:52 Res.: 2025-10-07 18:57:02 IP Res.: 191.156.176.24
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-07 18:57:02 Lec.: 2025-10-07 19:27:29 Res.: 2025-10-07 19:27:32 IP Res.: 190.145.240.9

